



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00050637- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora General de la Biblioteca “Elma K. de Estrabou# de la Facultad, solicitando la rectificación presupuestaria de la planta nodocente de esa Área; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la supresión de un cargo categoría 366-3 y dos cargos categoría 366-6 y la creación de 2 cargos categoría 366-5 y un cargo categoría 366-6 para ser cubierto por concurso;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades está interesada en promover el reordenamiento de la Planta Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales establecidos, como también aquellos surgidos en acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que en sucesivas reuniones con el personal nodocente de la Facultad, se han ido teniendo en cuenta las propuestas y las necesidades de la institución para afrontar los cambios en esta nueva etapa;

Que ha tomado intervención el Área Personal y Sueldos y la Secretaría de Administración;

Que en orden 5 se eleva proyecto de rectificación de presupuesto;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Proyecto de modificación de planta de cargos Nodocentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que a continuación se detalla:

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGO

1- Personal

1110-Personal Permanente

200-Personal No Docente

PERSONAL NODOCENTE

SUPRESIONES:

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-3)	Cat. 3 (Agr. Téc. Prof.) ex Mangas, Sonia	2.08	2.08
1 (366-6)	Cat. 6 (Agr. Téc. Prof.) ex Marasca, Andrea	1.20	1.20
1 (366-6)	Cat. 6 (Agr. Téc. Prof.) ex Cabrera Luciana	1.20	1.20
TOTAL DE SUPRESIONES.....			4.48

CREACIONES

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-5)	Cat. 5 (Agr. 5B Téc. Prof.) Marasca, Andrea	1.44	1.44
1 (366-5)	Cat. 5 (Agr. 5B Téc. Prof.) Cabrera, Luciana	1.44	1.44
1 (366-6)	Cat. 6 (Agr. 5B Téc. Prof.)	1.20	1.20
TOTAL DE CREACIONES.....			4.08

RESUMEN:

TOTAL DE SUPRESIONES.....	4.48
TOTAL DE CREACIONES.....	4.08
SALDO.....	0.40

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR y elevar al Honorable Consejo Superior, conforme lo dispuesto por R.H.C.S. N° 359/2019.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.